COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "PROVISION Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **siete horas y treinta minutos** del día **31 (Treinta y Un) de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "PROVISION Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL",*** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) Nº *331082***. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 530,** del presupuesto general de la institución Municipal para el **Ejercicio 2017**.----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo en fecha **25 de Mayo del año 2017 a las 10:30 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:----------

1. ***INTELFLY S.A., CON RUC Nº 80055617-8***

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	*INTELFLY S.A.*	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "PROVISION Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos sustanciales que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica de los oferentes, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1.-	***INTELFLY S.A.***	**Gs. *805.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Cinco Millones)***

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la firma ***INTELFLY S.A.***, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios usuales para la adquisición de bienes similares de la zona y acorde al costo estimativo del llamado en referencia.----------

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal con referencia al oferente con el precio más bajo, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, confirmando efectivamente que el Oferente no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.----------

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridos en la **SECCIÓN VII. ANEXOS ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** del pliego de bases y condiciones por parte de la ***INTELFLY S.A.***de acuerdo al siguiente cuadro:

I. Documentos formales para Personas Físicas y Jurídicas	***INTELFLY S.A.***	
	Cumple	**No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Declaración Jurada de contar con depósito/s propios o tercerizado (acompañar Patente Comercial o Contrato de Alquiler) para la provisión del bien ofertado, dentro de un radio de 50 (cincuenta) Km del domicilio de la Convocante y de contar con suministro suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X	
Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.).	X	
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados (PROVISIÓN Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA) a instituciones Públicas o Privadas del año 2016, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado, de cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante. El porcentaje requerido será el resultado de	X	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Balance de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	X	
H) Cualquier otro documento adicional requerido		
a) Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.	X	

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos estipulados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIONN POSTERIOR. (IAO 37), A) CAPACIDAD FINANCIERA C). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "PROVISION Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa ***INTELFLY S.A.***, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a licitación por ***PUBLICA NACIONAL Nº 02/2017,*** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"PROVISION Y COLOCACION 805.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Cinco Millones), IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Juan Bernal **Comité de Evaluación**	**Arq. Aníbal Pérez** **Comité de Evaluación**	**Abog. Milciades Dávalos F.** **Comité de Evaluación**